

RESOLUCION EXENTA N° 015/

0251

REF.: APLICA MULTA POR ATRASO EN ENTREGA
DE BIENES A PROVEEDOR QUE INDICA.

COPIAPO,

21 MAR 2014

VISTOS:

Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto Supremo de Educación N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público; Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; Decreto Supremo N° 28 de 1994 y Decreto Supremo N° 45 de 1995, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y Resolución Exenta 015/190 del 07/12/2012, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Resolución N° 26 de 04/02/2000 y sus modificaciones en Resolución Exenta N° 015/172; Resolución Exenta N° 015/ 2845 de 2010 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones; Resolución Exenta N° 015/0553 de fecha 08/11/2013 que "Aprueba bases administrativas, bases técnicas y su respectivo anexo para contratar la adquisición de vestuario para personal de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y autoriza el llamado a licitación pública a través del sitio www.mercadopublico.cl; Resolución Exenta N° 015/000650 de 09/12/2013 que adjudica licitación pública ID 599-53-LP13 para la adquisición de vestuario para personal de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Resolución Exenta 015/000688 de 20/12/2013, que Aprueba contrato para la adquisición de vestuario entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Plácido Halabi y Compañía Limitada y los demás antecedentes tenidos a la vista para la resolución

CONSIDERANDO:

1. Que, nivel central realizó licitación ID 599-53-LP13 para la Adquisición de Vestuario para personal de la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.
2. Que, dicha licitación se adjudicó a través de Resolución Exenta N° 015/000650 del 09/12/2013, a la entidad proveedora "Plácido Halabi y Cía Ltda", RUT 77.829.750-7.
3. Que, el plazo de entrega de los productos debió cumplirse en forma parcializada los días 23, 24, 26 y 27 de diciembre de 2013.
4. Que, se emitió desde nivel central Resolución Exenta N° 015/00143 del 06/03/2013, autorizando la prórroga en la entrega hasta el día 03/01/2014.
5. Que, 30 cortavientos fueron entregados con posterioridad al 03 de Enero de 2014, el día 15 de Enero de 2014.
6. Que, se debe aplicar multa de acuerdo a lo indicado en la cláusula 21 de la licitación "Si el contratista adjudicado no efectúa la entrega oportunamente, según lo contratado y estipulado en las bases de la licitación por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la institución aplicará por cada día hábil de atraso, una multa por incumplimiento equivalente al 1% del valor total neto de él o de los productos no entregados oportunamente, procediéndose a descontar dicho monto del pago total de la respectiva facturación.

Cuando la multa exceda al 20% del valor total del contrato se procederá a poner término al mismo



El primer paso, el más importante.

Orden de compra 599-1548- SE13	Fecha entrega	Fecha entrega real	Días hábiles de atraso	Cantidad de productos con atraso	Valor unitario producto \$	Total \$	Multa diaria \$	Total Multa \$
(53101802) Cortavientos	03-01-14	15-01-14	7	30	14.900	447.000	4.470	31.290
TOTAL								31.290

RESUELVO

1º.- Aplíquese al proveedor **PLÁCIDO HALABÍ Y CÍA LTDA., RUT 77.829.750-7**, por concepto de multa la suma ascendente a **\$31.290.-** (Treinta y un mil doscientos noventa pesos), conforme los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

2º.- Impútese el monto de la multa antes indicada, al Subtítulo 22, ítem 02, Asignación 002 del Programa 01.

3º.- Notifíquese la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante su publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DERECTORA REGIONAL DE ATACAMA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MGB/CGJ/ACD/MHC/mhc

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- Unidad de Adquisiciones
- Asesoría Jurídica
- Destinatario
- Oficina de Partes